

Traslados en nivel secundario: Para despejar dudas

Las Secretarías de los Niveles Medio, Técnico y de Educación de Adultos de AMSAFE informan algunos detalles que tienen que ver con la confección del escalafón provisorio de traslados exhibido esta semana; período en el cual deberán presentarse los reclamos correspondientes (Período Recursivo).

¿Dónde deben presentarse los reclamos?

Los reclamos deberán presentarse, personalmente o por medio de correspondencia (OCA o Correo Argentino) dirigida a: Sra. Elsa Chávez, Coordinación de Registros, Recursos Humanos, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Av. Pte. Illia 1153, Santa Fe, CP 3000. En caso de envío postal, debe efectuarse en el período indicado (12 al 16 de agosto, inclusive), siendo ese el detalle a considerar por el organismo receptor, sin importar la fecha en que efectivamente llegue al destino.

¿Las Juntas de Escalafonamiento Docente reciben los reclamos?

No, únicamente en la dirección antes indicada se reciben los reclamos.

¿Cómo sé si me escalafonaron con el puntaje correcto?

El puntaje que debe figurar en las columnas del escalafón correspondiente se obtiene de la siguiente ecuación:

Antigüedad en el cargo (u hora) en que se desempeña en establecimientos educativos oficiales de gestión pública de la Provincia de Santa Fe = antigüedad que figura en el recibo de sueldo $\times 360 \times 0,01$.

Ejemplo: Antigüedad docente = 20 Años

Entonces: $20 \times 360 \times 0,01 = 72$ ptos.-

¿Puede haber diferencias entre el puntaje de la cantidad de días en el cargo (u hora) y la antigüedad en la docencia?

Sí, ya que en la cantidad de días en la docencia se descuentan las licencias sin sueldo (incluidas las solicitadas por Art. 41 del

reglamento de Licencias correspondientes a Cargos de Mayor Jerarquía).

Secretarías de Nivel Medio, Técnico y de Educación de Adultos de AMSAFE
Provincial
